Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 066-2013-CR/GRL

Huacho; 30 de Abril del 2013.

VISTO: Pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Cañete, Abog. Rosa Liliana Torres Castillo; por el cual, solicita la convalidación y ratificación del acuerdo no sometido a votación por el Pleno del Consejo Regional, en su Sesión Ordinaria del 12 de Abril del 2013 realizada en la provincia de Cañete, en relación al pedido, por el que solicitaba que se emita un pronunciamiento dirigido a la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de que se continúen con los trámites para que se culmine el proceso de demarcación territorial entre las Provincias de Chincha y Cañete, en el marco del Informe Técnico Nro. 001-2004-PCM/DNTDT.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V°B°

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley Nro. 27867, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERO DELEGADO V°B°

Que, el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley Nro. 27867, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas.

Que, por Ordenanza Regional Nro. 013-2010-CR/RL se aprobó el Reglamento Interno del Consejo Regional; el mismo que, en su Artículo 2 establece que el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce las funciones normativas, fiscalizadoras, investigadoras, de fiscalización de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional y de la gestión y conducta pública de los funcionarios del mismo, y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización Nro. 27783 y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nro. 27867, Ley Nro. 28968 y la Ley Nro. 29053, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Está integrado por los nueve Consejeros Regionales representantes de las provincias del Gobierno Regional de Lima elegidos de acuerdo a ley. En los documentos oficiales, el Consejo se denomina Consejo Regional de Lima.

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 066-2013-CR/GRL

Que, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 12 de abril del 2013, en las instalaciones del Coliseo José Pain, sito en Calle Jorge Chávez S/N del Distrito de Cerro Azul ubicado en la Provincia de Cañete; se dio cuenta del Oficio Nro. 019-2013-CRC/GRL de la Consejera Regional por la Provincia de Cañete, Abog. Rosa Liliana Torres Castillo; por el cual, solicita que se agende en la próxima Sesión Ordinaria Descentralizada a efectos que el Jefe Regional de la Oficina de Demarcación Territorial informe sobre la situación actual del Proyecto de Ley de Demarcación Territorial entre Cañete y Chincha que se viene gestionando ante la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 12 de abril del 2013, en las instalaciones del Coliseo José Pain, sito en Calle Jorge Chávez S/N del Distrito de Cerro Azul ubicado en la Provincia de Cañete; se dio cuenta del pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Cañete, Abog. Rosa Liliana Torres Castillo; por el que, solicitaba que se emita un pronunciamiento dirigido a la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de que se continúen con los trámites para que se culmine el proceso de demarcación territorial entre las Provincias de Chincha y Cañete, en el marco del Informe Técnico Nro. 001-2004-PCM/DNTDT.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V°B°

Con la sustentación de la Consejera Regional por la Provincia de Cañete, Abog. Rosa Liliana Torres Castillo; con la intervención de la Alcaldesa de la Provincia de Cañete, Sra. María Montoya Conde; con el informe de la Oficina Técnica de Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Lima; y, siendo que,

En Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 30 de abril del 2013, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho; se dio cuenta del pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Cañete, Abog. Rosa Liliana Torres Castillo; por el cual, solicita la convalidación y ratificación del acuerdo no sometido a votación por el Pleno del Consejo Regional, en su Sesión Ordinaria del 12 de Abril del 2013 realizada en la provincia de Cañete, en relación al pedido, por el que solicitaba que se emita un pronunciamiento dirigido a la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de que se continúen con los trámites para que se culmine el proceso de demarcación territorial entre las Provincias de Chincha y Cañete, en el marco del Informe Técnico Nro. 001-2004-PCM/DNTDT.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERO DELEGADO V°B°

Con la sustentación de la Consejera Regional por la Provincia de Cañete, Abog. Rosa Liliana Torres Castillo; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima; y, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, que establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Prolongación Moore N° 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323

Acuerdo de Consejo Regional Nro. 066-2013-CR/GRL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR el Acuerdo de Consejo Regional de la Sesión Ordinaria del 12 de Abril del 2013 realizada en la provincia de Cañete, sobre el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Cañete, Abog. Rosa Liliana Torres Castillo; por el cual, solicita que se emita un pronunciamiento dirigido a la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de que se continúen con los trámites para que se culmine el proceso de demarcación territorial entre las Provincias de Chincha y Cañete, en el marco del Informe Técnico Nro. 001-2004-PCM/DNTDT.

ARTÍCULO SEGUNDO: RESPALDAR las acciones que viene realizando la Oficina Técnica de Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Lima, a fin de que continúen trabajando en los procesos de demarcación territorial, respetando los límites históricos y políticos de la Región Lima, bajo el marco normativo vigente.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V°B°

ARTÍCULO TERCERO: INVOCAR a la Presidencia del Consejo de Ministros y a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial a que se continúe con los trámites para que se culmine el proceso de demarcación territorial entre las Provincias de Chincha y Cañete, en el marco del Informe Técnico Nro. 001-2004-PCM/DNTDT.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia fedateada del presente Acuerdo a la Presidencia del Consejo de Ministros y a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

LIC. ANSELMO E. VENTOCILLA VILLARREAL
CONSEJERO DELEGADO

Prolongación Moore Nº 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323